



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001101-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a financiar inversiones en instalaciones juveniles y adquirir equipamiento para la prestación de servicios juveniles con la finalidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en el ámbito de su municipio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Actualmente, en los tiempos actuales es de vital transcendencia establecer cauces de coordinación y colaboración con las Entidades Locales para atender y satisfacer las demandas de los jóvenes de nuestra Comunidad, dando así cumplimiento al mandato que la Constitución dirige a todos los poderes públicos de promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, económico, social y cultural.



Asimismo, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su artículo 74 dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere esta Ley.

Las instalaciones juveniles se configuran como dependencias al servicio de los jóvenes que permiten facilitar su convivencia, formación, participación en actividades sociales y culturales, alojamiento y desarrollo de actividades de tiempo libre y en definitiva canalizar su participación en aquellos aspectos que les son de interés.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Llevar a cabo la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a financiar la realización de inversiones en instalaciones juveniles y la adquisición de equipamiento para prestar servicios juveniles, con la finalidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en el ámbito de su municipio".

Valladolid, 4 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Isabel Gonzalo Ramírez y

Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández